

a) GRUPO I, en representación de las organizaciones sindicales:

- Don Martín Ramajo Tejada. (CC.OO.).
- Don José M.^a Izquierdo Calle. (CC.OO.).
- Don Félix Barrantes Pascual. (CC.OO.).
- Don Jesús González Jubete. (CC.OO.).
- Don Florencio Puerto Bazaga. (U.G.T.).
- Don Miguel López Guerrero (U.G.T.).
- Don Antonio Rosa Plaza (U.G.T.).
- Don Ignacio Luis Cansado (U.G.T.).

b) GRUPO II, en representación de las organizaciones empresariales:

- Don Gonzalo Hernández Sayans. (CREEX).
- Don Francisco Sánchez Guijo. (CREEX).
- Don José M.^a Reino Amador. (CREEX).
- Don José Ovando Murillo. (CREEX).
- Don Gerardo Barredo Nevares. (CREEX).
- Don Francisco Paniagua Mata. (CREEX).
- Don Manuel Pérez y Pérez. (CREEX).
- Don Juan Manuel Arribas Loriga. (CREEX).

c) GRUPO III:

- Don Francisco Javier Fraile Nieto, en representación de Usuarios y Consumidores. (UCE).
- Don Emilio Simón Amado, en representación del sector de la economía social. (UCETA).

- Don Ricardo Hernández Mogollón, en representación de la Universidad.
- Dona María Fernanda Sánchez Franco, en representación de las Cajas de Ahorros de Extremadura.
- Don Julio César Fuster Flores, en representación del Consejo de la Juventud.
- Don Roberto Carballo Parejo, en calidad de experto.
- Doña María Antonia Trujillo Rincón, en calidad de experto.

El representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias se efectuará una vez que las mismas propongan el nombramiento del Consejero que les corresponde.

Disposición Final.

Se convoca sesión constitutiva para el día 24 de julio de 1996 en el que los designados tomarán posesión.

En la sesión constitutiva se procederá a la elección de Vicepresidentes y una vez efectuada tal elección, se someterá a informe el nombramiento del Presidente del Consejo Económico y Social.

Dado en Mérida, a 12 de marzo de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEO

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Arquitectura y Vivienda las funciones de la Directora General de Transportes y Comunicaciones.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General

de Transportes y Comunicaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 16 al 31 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, el Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda

Soto, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Infraestructura, las funciones de la Directora General de Transportes y Comunicaciones

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 1 al 15 de Agosto, del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, el Ilmo. Sr. D. Miguel García Ledo, Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Arquitectura y Vivienda las funciones del Director General de Infraestructura.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 16 al 31 de agosto del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Infraestructura, el Ilmo. Sr. D. Matías Martínez-Pereda Soto, Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Secretario General Técnico, las funciones del Director General de Infraestructura.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/84, de 7 de Junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Desde el día 16 al 31 de Julio del presente año, ambos inclusive, ejercerá las funciones inherentes a la Dirección General de Infraestructura, el Ilmo. Sr. D. Rafael Pacheco Rubio, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Mérida, 16 de Julio de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

ORDEN de 16 de julio de 1996, por la que se atribuyen al Director General de Infraestructura, las funciones de Director General de Arquitectura y Vivienda.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Dirección General